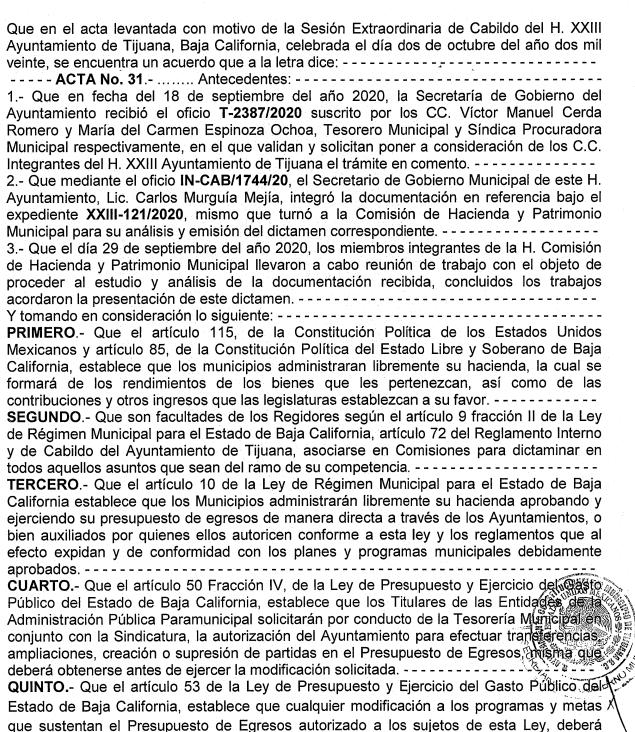


Certificación correspondiente al punto 4.4 DICTAMEN XXIII-HDA-070/2020, Relativo a la Solicitud de Modificaciones Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2020.

EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,------

CERTIFICA:





Certificación correspondiente al punto 4.4 DICTAMEN XXIII-HDA-070/2020, Relativo a la Solicitud de Modificaciones Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2020.

someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo SEXTO.- Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, Internamente, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, así como las Unidades Administrativas que conforman los Poderes Legislativo, Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio SÉPTIMO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - - - - - -OCTAVO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales., la solicitud de Modificaciones Presupuestales por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2020. A continuación, se Solicitud de disminución presupuestal de egresos: Se solícita el recurso en disminución toda vez que, derivado de la proyección realizada a Diciembre del presente ejercicio fiscal 2020 de Tiempo Extraordinario, resulta un remanente, esto sin afectar los consumos correspondientes a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, por lo que se requiere que el recurso solicitado en disminución sea destinado a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de apoyar para que cuente con presupuesto suficiente para cubrir el consumo de Tiempo Extraordinario que personal de la Subdirección de Limpia requiere debido a que las jornadas laborables se han visto incrementadas por el poco personal activo que se tiene en la recolección. A continuación, se describe

li 🔼	n 1	65-(12	2/
ii O	U - I	しじじー	ノリ	-24

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCIÓN	PRESURUESTO
13301	1.6.5.8.1.2 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (DLP) Tiempo Extraordinario.	555,034.58	89,000.00	466,034.38
13301	1.6.5.8.1.5 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (DSAB) Tiempo Extraordinario.	542,629.13	89,000.00	453,629.13
	1.6.5.8.1.7 OBRAS Y			



Certificación correspondiente al punto 4.4 DICTAMEN XXIII-HDA-070/2020, Relativo a la Solicitud de Modificaciones Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2020

13301	SERVICIOS PÚBLICOS (DLM) Tiempo Extraordinario.	1,034,830.87	175,000.00	859,830.87
13301	1.6.5.8.1.9 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (PT Tiempo Extraordinario.	432,971,72	25,000.00	407,971.72
13301	1.6.5.8.1.10 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (DCEN) Tiempo Extraordinario.	- 278,253.14	22,000.00	256,253.14
	TOTALES	2,843,719.44	400,000.00	2,443,719.44

Lo anterior, no se ve afectado el porcentaje programado. - - - - - - Solicitud de ampliación presupuestal de egresos: La presente solicitud de ampliación es con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir el Tiempo Extraordinario de personal de la Subdirección de Limpia que debido a la contingencia sanitaria que acontece (COVID-19), el confinamiento ha intensificado el patrón de consumo, lo que da como resultado un incremento en el volumen de recolección de residuos; sumando a lo anterior, considerando que el 25% de la fuerza laboral de la Subdirección de Limpia se encuentra inactiva por considerarla como población vulnerable, los empleados que permanecen activos se encuentran cubriendo jornadas laborables extendidas para cumplir en tiempo con los servicios de recolección, brindando de manera eficiente el servicio básico a la ciudadanía. A continuación, se describe presupuesto en comento. - - - -

Folio A-164-05-26

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
	1.6.4.2.1.1 SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA - DSPM			
13301	Tiempo Extraordinario.	9,516,233.74	400,000.00	9,916,233.74
				William Andrews
	TOTALES	9,516,233.74	400,000.00	9.916.233.74

Lo anterior, no se ve afectado el porcentaje programado. - - - -

PRIMERO.- Se aprueba a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales., la solicitud de Modificaciones Presupuestales por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2020. A continuación, se detalla lo siguiente: - - - - -



Certificación correspondiente al punto 4.4 DICTAMEN XXIII-HDA-070/2020, Relativo a la Solicitud de Modificaciones Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2020

TIPO DE MOVIMIENTO	NO. DE FOLIO	MONTO	DEPENDENCIA Y/O FONDO
DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	D-165-03-24	\$400,000.00 M.N.	DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	A-164-05-26	\$400,000.00 M.N.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. CARLOS MUNGINA MEJI